



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

ACTA EXTRAORDINARIA 37

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día miércoles diez de noviembre del año dos mil veintiuno, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
- Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez-----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham-----

AUSENTES: Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Osvaldo Torres Jiménez.

Presidenta Municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los
3 presentes.

4 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,
6 mediante votación verbal.

7 I. Comprobación del quórum-----

8 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

9 III. Oración-----

10 IV. Presentación de moción de rechazo al recorte de los recursos de CONAPAM-

11 V. Lectura de correspondencia pendiente-----

12 VI. Clausura-----

13 **ARTÍCULO III: Oración**

14 La regidora Enid Villanueva Vargas, dirige la oración. -----

15 **ARTÍCULO IV: Presentación de moción de rechazo al recorte de**
16 **los recursos de CONAPAM**

17 La señora Presidenta Municipal Yahaira Mora, solicita la lectura de la moción que se
18 presenta.

19 Se da lectura a la misma.

20 La señora Presidenta Municipal, menciona que está en discusión la moción, cede la
21 palabra al regidor Freddy Soto.

22 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente; buenas tardes compañeros, la semana pasada
23 en sesión el señor Alcalde nos decía en el informe sobre la problemática de CONAPAM,
24 creo que esto es un golpe duro para la municipalidad y sobre todo para los adultos
25 mayores de nuestro cantón, ellos son los más perjudicados en esto, tras de eso se nos
26 suma que el gobierno también nos rebaja el impuesto de migración, lo que se pasa en
27 EBI por depósito de basura y el impuesto al banano que recibe esta municipalidad, en
28 esta semana nos rebajaron un montón de plata, no podemos permitirle más a este
29 gobierno de turno, que siga cercenando esta municipalidad, tras que ya estamos contra



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 la pared con todo y ellos nos quitan todo lo que tenemos a mano para poder cubrir las
2 necesidades de los pobladores del cantón, muchas gracias.

3 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al Regidor Jorge Molina.

4 El regidor Jorge Molina, muchas gracias señora Presidenta, igual sumarme a la petición
5 del compañero Freddy, creo que ya lo hablamos, quedó claro en la sesión pasada del
6 apoyo rotundo a la intervención inmediata a la parte del señor Alcalde que cuenta con
7 todo nuestro apoyo, porque no podemos dejar que los ciudadanos de primera sean
8 tratados como ciudadanos de quinta, siempre estamos del lado del adulto mayor, y
9 siempre serán ciudadanos de primera en este cantón, yo creo que mientras yo esté y
10 ustedes estén también, tenemos que velar por el interés de ellos porque la única
11 esperanza que ellos tienen es este concejo municipal y es esta administración, así que
12 adelante con la votación por favor.

13 La señora Presidenta Municipal muchas gracias, cede la palabra al Regidor Arcelio
14 García.

15 El Msc. Arcelio García, regidor, buenas noches señores regidores, al Alcalde, los
16 síndicos, me uno a la moción presentada, es claro y evidente la situación que va afectar
17 este rebajo de presupuesto a CONAPAM, que afecta a una población tan sensible como
18 es la población adulta mayor, no es posible que el gobierno aun siga condenando a los
19 sectores más vulnerables como es la población de los adultos mayores, recortando ese
20 presupuesto y en el cantón de Talamanca sabemos la gran cantidad de adultos mayores
21 que aún no cuentan con el beneficio y cada vez nos consultan y peor otro recorte,
22 lamentable la situación, de manera que me uno a esa moción que sea elevada y
23 escuchada porque no podemos dejar botados a estos mayores, en el abandono y la
24 situación en que están y ese recorte no es de grato recibir para nuestro cantón, de manera
25 que apoyo esta moción como tal. Gracias.

26 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, somete a votación la moción, señores
27 regidores los que están de acuerdo en aprobar la moción levantamos la mano. Queda
28 aprobada por unanimidad.

29

30



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 **Acuerdo 1:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez,
2 Vicepresidente Municipal, secundada por la Regidora Yahaira Mora Blanco, que
3 dice:
4 Asunto: RECORTE PRESUPUESTARIO CONAPAM.
5 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO:
6 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
7 presentar mociones y proposiciones.
8 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
9 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar
10 los intereses y servicios locales.
11 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
12 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
13 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
14 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben
15 fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las
16 decisiones del gobierno local y de las instituciones públicas.
17 5.- Que este Municipio es consciente de la importancia y urgencia de contar con
18 fondos para atender las necesidades de los adultos mayores.
19 6.- Hemos sido alertados que el CONAPAM ha decidido recortar el presupuesto
20 de aporte de los últimos meses, lo que afectará no solo nuestros compromisos
21 contractuales sino el fin de darle a nuestros adultos mayores en nuestro cantón
22 un poco de ayuda y colaboración en alimentación y material de limpieza.
23 POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE: Se apruebe hacer
24 una excitativa fuerte y enérgica a CONAPAM para que no se suspenda el
25 presupuesto definido y completo de ayudas a los adultos mayores del cantón de
26 Talamanca; QUE SON PARTE DEL PROCESO 2021-LA-000005. Contratado a
27 la empresa MINERVA FLAMINGO VEINTIDOS S.A. por la suma de CATORCE
28 MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO
29 COLONES de los meses de noviembre y diciembre del presente año, y SE
30 AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LIC. RUGELI MORALES



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 RODRIGUEZ a definir acciones de apoyo y gestiones ante el Gobierno y la
2 búsqueda de apoyo de todos los Alcaldes de la provincia; y APROBAR en todos
3 sus extremos el presente. Que se declare en firme este acuerdo y se dispense del
4 trámite de comisión. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.
5 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

6 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia pendiente**

7 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, indica que continuamos con la lectura de
8 correspondencia que ha quedado pendiente.

9 **V-1** Se recibe nota suscrita por el señor Kurt Van Dyke, indicando que hace unos meses
10 atrás había enviado un escrito con documentación como prueba de que soy el dueño del
11 lugar, río dos aguas conocido como río Cataratas pidiendo que se clausurara, y este
12 concejo en apego al deber del derecho de buena función en sesión ordinaria 67 del 3 de
13 setiembre de 2021, remite nota de solicitud al departamento tributario municipal de
14 Talamanca. Resultando que el día viernes 22 de octubre del presente año al ser las 4:00
15 p.m. de la tarde autoridades inspectores en apego al cumplimiento y al deber procedieron
16 a clausurar el lugar que hasta este momento ha operado de forma clandestina ilegal,
17 resulta ser que 2 días después, el domingo 24 de octubre aparece una bandera de color
18 político rojo y azul y dos días después martes 26 de octubre las cintas amarillas fueron
19 quitadas del lugar que estaba clausurado, dejando el lugar río dos aguas que siga
20 operando de forma ilegal, por esta razón es que apelo al concejo municipal de la
21 Municipalidad de Talamanca solicitando informe completo de toda esta situación, ya que
22 el jefe del departamento tributario municipal de Talamanca, nunca me dio ningún informe
23 a pesar de que fue entrado por el mismo concejo, a pesar de que me he presentado en
24 reiteradas ocasiones no he tenido respuesta. A pesar de que soy el que pago los tributos
25 de la propiedad río dos aguas. Después quiero agradecer a los señores del concejo
26 municipal de Talamanca por la atención prestada.

27 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, indica que en atención de la nota del señor
28 vamos a trasladarla al departamento tributario para que le den seguimiento.

29 **V-2** Se recibe nota suscrita por la señora Evelin Salazar Patterson, Presidenta de la ADI
30 Sixaola, remitida al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, por este medio la ADI de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 Sixaola, se dirige con la necesidad de rectificar el permiso de uso de los terrenos donde
2 se realizará el proyecto del parque lineal en la ribera del río. Sin este documento no
3 podremos gestionar los procesos ante el INDER y el CONAVI. Es de suma importancia
4 ya que nos encontramos realizando todas estas tramitologías. La ADI ya está trabajando
5 el diseño constructivo del parque con una arquitecta del CONAVI y cabe mencionar que
6 el área del proyecto está siendo atendida para que esté en óptimas condiciones.

7 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, menciona que nota viene dirigida al
8 Concejo y al Alcalde, de parte nuestra la vamos a trasladar a jurídicos para verla porque
9 nos habla sobre permisos de uso de suelo en esa zona.

10 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, sería bueno también decirles que ante esa
11 petición ellos deberían hacernos una exposición de lo que se va hacer, porque no es solo
12 que el concejo municipal y la Alcaldía les emitan un uso de suelo sino tenemos
13 absolutamente nada en concreto de lo que se va hacer, tienen que presentarnos el ante
14 proyecto con planos y todo, al momento nosotros no sabemos nada, hasta ahora está
15 llegando esta nota, como regidor del distrito de Sixaola me preocupa y claro que estoy
16 interesado que se haga esto, pero de la mejor, que todo vaya claro y no haya problemas,
17 queremos que todo se haga de la manera transparente como se ha venido haciendo hasta
18 el momento y si por favor decirles que en una extraordinaria nos expongan el ante
19 proyecto que tienen, dicen que es una ingeniera del MOPT, que venga ella a darnos esa
20 información. Gracias.

21 **V-3** Se recibe oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021 suscrito por la señora Irene Campos
22 Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, remitido a la Alcaldía y al
23 Concejo Municipal, para hacer de su conocimiento que las rectorías en Ordenamiento
24 Territorial y Asentamientos Humanos y Ambiente, Energía y Mares, han estado
25 coordinando y trabajando, estrechamente, en la formulación de una nueva metodología
26 para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de
27 ordenamiento territorial. Luego de una fase de consulta del producto inicial con
28 instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con las variables
29 consideradas en la metodología y con la aprobación de los planes reguladores y otros



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 instrumentos de ordenamiento territorial, se logró concretar una propuesta mejorada que
2 se compone de cuatro insumos:

3 i) Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y
4 otros instrumentos de ordenamiento territorial (RIVAIOT);

5 ii) Anexo Técnico;

6 iii) Guía de Presentación; y

7 iv) Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del proceso SETENA
8 con la nueva metodología del RIVAIOT.

9 Como siguiente parte de este proceso, consideramos indispensable, recibir
10 retroalimentación por parte de las municipalidades como principales usuarios de esta
11 nueva metodología; el objetivo principal de esta retroalimentación, es contar con las
12 observaciones a la metodología, por parte de los gobiernos locales, de cara a consolidar
13 posteriormente, un documento que incorpore también la opinión de una de las principales
14 partes involucradas en este proceso. Por ello, les remitimos la propuesta actual para su
15 revisión y análisis. Asimismo, amablemente, les solicitamos enviarnos las observaciones
16 que consideren relevantes y que pudieran permitir mejorar los insumos, a más tardar el 8
17 de diciembre, con copia a los correos vsilvia@mivah.go.cr y sraquel@mivah.go.cr;
18 utilizando el formato adjunto.

19 Adicionalmente, les invitamos a informarnos si desean designar a dos personas
20 funcionarias de su municipalidad para que participen en una reunión virtual, donde se
21 presentaría la nueva metodología y se promovería un espacio de aclaración de dudas e
22 intercambio de ideas en relación con los aspectos técnicos que resulten de su interés, la
23 cual se llevaría a cabo en el mes de enero del año 2022. Por favor, incluir en su respuesta
24 la información de contacto (Nombre, correo electrónico y teléfono) de las personas
25 designadas, considerando como máximo dos personas por municipalidad, para hacerles
26 llegar oportunamente la convocatoria.

27 La misma se traslada a la comisión municipal de asuntos jurídicos.

28 **V-4** Se recibe oficio **AL-DSDI-OFI-0109-2021** de la Asamblea Legislativa, de conformidad
29 con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO**
2 **PÚBLICO**, que se adjunta.

3 La señora Presidenta Municipal indica que la misma se traslada a estudio de la comisión
4 municipal de asuntos jurídicos y si algún regidor tiene alguna observación que la pueda
5 hacer llegar pronto para incluirla en la repuesta.

6 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, consulta cuanto tiempo hay.

7 La señora Presidenta Municipal indica que la otra semana, la nota se recibió el 9 de
8 noviembre.

9 **V-5** Se recibe nota suscrita por la señora Kathia López, Presidenta del Comité Cantonal
10 de la Persona Joven de Talamanca, en la cual solicita un espacio dentro de una sesión
11 del concejo de los días viernes, para comunicar diversos temas que nos permitan trabajar
12 mejor en conjunto como aliados estratégicos dentro del cumplimiento de la ley de la
13 persona joven, y la participación en alianza con las municipalidades y concejos asesores
14 de la persona joven. Propone las fechas 12 de noviembre o 19 de noviembre, queda
15 atenta a la respuesta.

16 La misma se traslada a estudio de la comisión municipal de asuntos jurídicos en la
17 próxima reunión para definir la fecha.

18 **V-6** Se recibe correo electrónico de la Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez, Presidenta
19 ANHACO, remitida al Municipalidad de Talamanca, Concejo Municipal, Alcaldía
20 Municipal, Oficina de la Mujer, Oficina Legal, En nombre de la Asociación Nacional de
21 Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica, (ANHACO), cédula jurídica número 3-
22 002-682726, me permito presentarle las siguientes consideración en relación con la
23 situación de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), su delimitación y las condiciones de las
24 personas que habitamos en dicha zona:

25 La ZMT está regida por la Ley N°6043 que en el artículo 8° dispone: **Se declara de**
26 **utilidad pública la zona marítimo terrestre a efecto de que los lotes, parcelas o**
27 **mejoras ubicados en ella, que hubieren sido vendidos, adquiridos o poseídos en**
28 **propiedad, por particulares, puedan rescatarse para el patrimonio nacional por**
29 **medio de expropiación.** Lo cual significa que la potestad de imperio del Estado no es



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 absoluta en este aspecto y más bien, señala la obligación indemnizatoria para los
2 poseedores y ocupantes.

3 Más recientemente, mediante el artículo 1° de la ley N° 10.000 del 1° de julio de 2021, la
4 Asamblea Legislativa aprobó prolongar el plazo de treinta y seis meses, establecido en la
5 ley No. 9577, *por un período de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre*
6 *las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la*
7 *suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y*
8 *proyectos existentes en la Zona Marítima Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural*
9 *del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o*
10 *administrativa en firme **fundadas en la comisión de daño ambiental** o cuando exista*
11 *peligro o amenaza del daño del medio ambiente.*

12 Los artículos 9 y 10 de la ley No. 6043 de ZMT establecen respectivamente: *zona*
13 *marítimo terrestre es la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los*
14 *litorales Atlántico y Pacífico de la República, ... se compone de dos secciones: la Zona*
15 *Pública, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria y*
16 *las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la Zona Restringida,*
17 *constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes o por los demás terrenos*
18 *en caso de islas.*

19 En este orden de ideas, es necesario tener en consideración que la Zona Marítimo
20 Terrestre al ser un espacio de regulación especial, debe de forma obligada, también, estar
21 claramente demarcada y delimitada, ya que esto contribuye a que los habitantes de las
22 zonas y los encargados de administrarlas tengan mayor seguridad y certeza jurídica.

23 En la actualidad, existe un serio vacío en cuanto a la delimitación de la zona, que impide
24 de tal forma proporcionar un punto de partida para que quienes ocupamos la Zona
25 Marítimo Terrestre podamos tener la tranquilidad de la condición legal en que estamos.

26 Sustentamos estas afirmaciones en el Oficio CIMAR-444-11 de Centro de Investigación
27 en Ciencias del Mar y Limnología y el informe del Ingeniero Topógrafo Guillermo Durán.

28 Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos, acerca de los errores en la delimitación
29 de la ZMT (se adjunta). Este vacío que mencionamos, también afecta considerablemente

30 a los administradores de la Zona Pública, que por mandato de ley deben apegarse al



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 principio general de Legalidad. Y en el caso que nos ocupa, esto no es posible, debido a
2 tal inconsistencia. Después de 44 años de estar en vigencia la Ley No. 6043, el hecho
3 de no tener adecuadamente delimitado la Zona Marítimo Terrestre o que su mención
4 responda a criterios ambiguos e incluso a mecanismos técnicos erróneos, pone en serio
5 peligro los derechos fundamentales de los habitantes costeros, quienes de igual forma se
6 encuentran bajo el resguardo de su jurisdicción municipal.

7 Con la información actual, no se puede determinar, con la seguridad requerida la invasión
8 de la zona pública. Se carece de los medios requeridos para delimitar adecuadamente y
9 conforme lo ordena el derecho internacional la zona pública de la ZMT en Costa Rica. Es
10 prioritario establecer un modelo veraz, que de seguridad y certeza a todos los que
11 interactuamos en la Zona Marítimo Terrestre, administrados y administradores.

12 Es por ello que solicitamos su intervención para que dentro del marco de la Ley No.
13 10.000, y del artículo 8 de la Ley No 6043 y por los errores confirmado, en la delimitación
14 de la ZMT, **se abstengan de toda acción** tendiente a desalojar a los pobladores y
15 ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre, ni tampoco, que se ordene la demolición de
16 obras de infraestructura, ni se tomen medidas coercitivas que limiten sus derechos
17 comerciales y laborales. Nos ponemos a su disposición para trabajar en conjunto, en aras
18 de lograr el mayor beneficio y seguridad jurídica para ambas partes. Haciéndoles a la vez
19 la excitativa respetuosa para que en la misma dinámica de unión que debe existir entre
20 el Gobierno Local y sus habitantes, máxime en las particulares condiciones de la Zona
21 Marítimo Terrestre en nuestro país, se trabaje en el sentido de lograr la titularización de
22 las tierras ubicadas en la zona, toda vez que no solo sería de gran beneficio para los
23 pobladores sino para las Municipalidades que se evitarían acciones indemnizatorios, en
24 aplicación correcta del artículo 8 de la Ley No. 6043. Con la entrega de título de propiedad
25 a los ocupantes de la zona restringida, que todavía no lo tienen, se ahorrarán recursos
26 públicos y se garantizará la seguridad jurídica tan anhelada por todos. En espera de una
27 pronta respuesta de su parte, les proponemos iniciar una mesa de trabajo utilizando como
28 plataforma la Unión de Gobiernos Locales, para lo cual hacemos la excitativa de que
29 asuman el liderazgo en ese sentido.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 La misma se traslada a estudio de la comisión municipal de asuntos jurídicos para poder
2 analizarla a fondo.

3 **V-7** Se recibe nota suscrita por el Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal, el cual remite
4 expediente de solicitud de licencia de licores de la sociedad L AVVENTURA S.A. tipo C,
5 por lo anterior y de acuerdo a la inspección y trabajo de campo del departamento tributario
6 no existen impedimentos legales para autorizar la solicitud de dichas licencias para
7 Restaurante Bar.

8 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, compañeros regidores están de acuerdo
9 en aprobar el expediente, procedemos con la votación, tiene una consulta don Jorge.
10 El regidor Jorge Molina consulta donde está ubicado.

11 La señora Presidenta Municipal indica que en Cahuita, si estamos de acuerdo en aprobar
12 la licencia de licores levantamos la mano. Aprobada por unanimidad.

13 **Acuerdo 2:** Considerando oficio VCMTA.I-578-2021, suscrito por la Licda. Lorena
14 Rojas Walker, Jefe Departamento de Finanzas y Administrativo, remitido al
15 departamento legal para su respectivo trámite, así como nota del Asesor Legal
16 Municipal, Lic. Héctor Sáenz, indicando de acuerdo a la inspección y trabajo de
17 campo del departamento tributario no existen impedimentos legales para autorizar
18 la solicitud de dicha licencia, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda
19 **APROBAR LICENCIA DE LICORES TIPO C, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD L**
20 **AVVENTURA S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-726102, REPRESENTADA POR**
21 **EL SEÑOR PAUL HERVE CONSTANTIN PRIEUX, PARA FUNCIONAR EN EL**
22 **NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR BARAKKA BISTRO,**
23 **UBICADO EN CAHUITA, 50 MTS ESTE DE COCOS BAR A MANO DERECHA.**
24 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.----**

26 **V-8** Se recibe nota suscrita por la Regidora Ginette Jarquín Casanova, Presidenta de la
27 Comisión Interinstitucional para la selección de la entidad que opera la Planta de Harina
28 de Plátano y seguimiento a la Operación de la Planta, remitido al Concejo Municipal y al
29 Alcalde Municipal, la cual remite el primer resumen de labores de la comisión, mismos
30 que son en cumplimiento de los fines y objetivos de la comisión. La comisión ha venido



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 cumpliendo con los objetivos trazados, se realizaron las siguientes acciones necesarias
2 para la selección de la administradora de la planta de harina de plátano:

3 1- La Alcaldía Municipal solicitó a los jefes de las instituciones miembro, el
4 nombramiento de los representantes institucionales ante la comisión, así mismo
5 al concejo municipal toma el acuerdo de nombrar a los regidores miembros de
6 dicha comisión especial, recayendo la presidencia en mi persona como regidora
7 municipal.

8 2- Las instituciones públicas (MAG; INDER, CNP, INA) remiten oficio de designación
9 de los funcionarios representantes de cada una de las instituciones miembros de
10 la comisión, de igual forma la alcaldía municipal designa a los funcionarios
11 municipales miembros de dicha comisión.

12 3- Comisión como primer paso realizó un análisis de la situación contractual de la
13 Planta de Harinas de Plátano con la Asociación de Desarrollo Integral de la
14 comunidad de Bribri, así como un análisis de la situación presentada con
15 COOPERÍO R.L. todo lo anterior con el fin de tener certeza sobre la posibilidad de
16 dar en administración la Planta de Harina de Plátano.

17 4- La comisión con el acompañamiento de un funcionario de la Municipalidad de
18 Talamanca, realizó una inspección INSITU de algunos activos de la Planta de
19 Harina de Plátano que fueron entregados por administraciones anteriores a
20 miembros del extinto Centro Agrícola Cantonal de Talamanca, arrojando el
21 resultado que se muestra en el cuadro. 1 mesa de acero inoxidable, 2 mesas de
22 acero inoxidable, una selladora para plástico, dos pilas de lavado, dos llaves de
23 chorro, dos mesas de acero inoxidable, cuatro motores, una cuadruplicadora, una
24 trituradora de plátano.

25 En los próximos días se procederá a recoger los activos a efectos de realizar una
26 valoración de los mismos y que estén bajo la custodia de la municipalidad como
27 corresponde.

28 5- La comisión conoce y evalúa borrador de ficha técnica para la evaluación de
29 posibles oferentes a la administración de la planta de harina de plátano.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

- 1 6- La comisión en base al interés mostrado en la administración de la planta de
2 harina de plátano, invita enviar oferta para la administración de la planta de harina
3 de plátano, brindado primera opción a organización local (ASOPLATAL).
- 4 7- La comisión recibe en la fecha indicada en la invitación carta de ASOPLATAL
5 manifestando no tener interés en este momento en la administración de la planta
6 de harina. Siendo que la empresa CARIFLEX envía carta de intención y propuesta
7 de operación de la planta de harina de plátano, misma que es recibida y evaluada
8 según la tabla de evaluación hecha para estos efectos.
- 9 8- La comisión notifica a la empresa CARIFLEX que en vista del cumplimiento de los
10 puntos de calificación establecidos en la tabla de evaluación, es la empresa electa,
11 se le solicita para mejor claridad ampliar información de la empresa como tal, la
12 comisión realiza traslado de los resultados de dicho análisis al departamento legal
13 de la municipalidad a efectos de que se proceda con los aspectos
14 correspondientes a la administración municipal.
- 15 9- La comisión formula su reglamento interno de funcionamiento el cual nos permitirá
16 continuar con la labor encomendada por este concejo, el cual pongo en
17 conocimiento de este concejo y del Alcalde Municipal.
- 18 Es importante informar que las sesiones de la comisión se han suspendido en forma
19 temporal, lo anterior por cuanto se cumplió con la primera etapa del proceso con la
20 recomendación de la empresa administradora, esto mediante proceso descrito en los
21 puntos 5, 6, 7, 8, una vez cumplido este primer paso, se queda a la espera de la
22 formalización por parte de la administración municipal, una vez que este proceso
23 concluya, la comisión retomará sus funciones siguiendo el objetivo tratado, el cual era
24 velar por el buen funcionamiento de la planta y los compromisos contractuales como un
25 modelo de gestión participativo que genere beneficio para los productores agrícolas del
26 cantón. Adjunta reglamento interno de la comisión.
- 27 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que es un informe un poco extenso,
28 sugiero que nos pasen el documento completo a los miembros del concejo por correo
29 para que puedan ver el informe completo y detallado, y doña Ginette nos va ampliar.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 37 del 10/11/2021

1 La Regidora Ginette Jarquín buenas tardes compañeros es un pequeño informe que se
2 les está dando es como empezó la comisión con el tema de la planta de harina, se adjunta
3 un pequeño reglamento que es como operamos, por el momento igual dice el documento
4 que nosotros ahorita no estamos funcionando porque ya le corresponde a la
5 administración todo el trámite, igual dice el documento que volvemos a operar como
6 comisión en el momento que se inicie para darle seguimiento a lo que es el trámite de la
7 planta de harina. La compañera Yorleni me va hacer el favor de pasarles el documento
8 por correo para que le den lectura con calma.

9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, le da las gracias. Somete a ratificación la
10 moción sobre recorte de los recursos de CONAPAM, ratificado. Y la Licencia de Licores
11 tipo C Bar BARAKKA Bistro de Cahuita, ratificado.

12 **ARTÍCULO VI: Clausura** Al ser las diecisiete horas con once minutos la
13 señora Presidenta Municipal agradece a todos por su asistencia, feliz regreso a
14 sus hogares y da por finalizada la sesión. -----

15

16 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

17 Secretaria

Presidenta

18 yog